



## DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

**La Alcaldía Municipal de Santiago de María, comunica a la población en general, lo siguiente:**

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública.

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el artículo **10 numeral 11 de la LAIP**, y que literalmente dice, que debe publicarse: "Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto."

Por lo anterior, **los listados de viajes**, durante los meses de **abril - junio de 2023**, es de **carácter inexistente** dentro de nuestra institución, en vista que por el momento no se ha autorizado viaje alguno para Servidores Públicos de esta Institución; no obstante, una vez se autoricen se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Santiago de María, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

**Rocío Marisol Saravia Pérez**  
**Oficial de Información**

